

N.I.A.	NOMBRE Y APELLIDOS	T. R/ PASAPORTE	NÚMERO
007393	VELA GONZALES ADELA	T	X6493574F
007394	BARON UYUQUIPA JUANA	T	X6660015C
007408	MILINIK EDUARDO DANIEL	T	X3412952M
007410	TAAOUATI MOSTAFA	T	X6433922V
007720	CESARI HUASASE CARMELO	T	X6915219Q
007829	ASSADAKI MINA	T	X5366358K
008138	PARRAGA AYALA ALAN RODRIGO		
008304	VARGAS PRADO CLAUDIA EDITH	T	X6821500E
008531	PEREIRA DAVILA EDGAR	T	X6634485C
008532	JAIMES SOLIZ FELIX	T	X6770078M
008626	ARREDONDO PARADA YNGRID	P	6327985
008659	SOLETO ANDRADE LAIMEN	P	6384333
009425	PEREIRA HINOJOSA LESLIE	P	4411296
009490	RIOS VALDIVIA LUCIO	P	897246
009491	ROMAN DAVILA UBALDINA	P	4395600
009573	OMAZA SANCHEZ CARMEN LILIANA	P	0501690
009580	NAVARRO VILLARPANDO SHIRLEY MAGDALENA	T	X9456146H
009634	PEREYRA RIOS OMAR	P	4427413
009635	MONTAÑO ROBLES LIZET	P	5840731
009686	ESPINOZA GOMEZ MIRTA JEANETHE	T	X4751424S
009687	CHANGO MUÑOZ FREDDY RODRIGO	T	X6446650A
009768	QUINTEROS OLIVERA MARIA LIDIA	P	4452538
009776	BRATU OBANDO ALEJANDRO	T	X9102162G
009792	ARTAZA LUCAS ANIBAL	P	31045105N
009800	ARNEZ VALDIVIA RONAL ALFREDO	P	5250875
009801	GONZALES DE ARNEZ ANA ISABEL	P	5259191
009859	ETEROVIC BLANCO HUGO	P	D0171366
009903	RIOS ROMAN MARIA LUCY	P	5921771
009908	EL AOUMRANI M'HAMED	P	N207956
009913	PLOSKYY ROMAN	P	AT551889
010026	BENALI MAHJOUBA	T	X07760602B
010028	BELALI NAJOUA	T	X07760619M
010029	BELALI HASNAE	T	X07760645P
010030	BELALI YOSRA	T	X07760638R
010066	CAMACHO CAMACHO CESAR MARTIN	P	4380904
010075	HERBAS JUSTINIANO MARIA YENNY	P	3291249
010076	HERBAS JUSTINIANO OTILIA	P	6380951
010078	CENTENO PEREZ ARMIDA	P	1301592000
010094	OVANDO SEJAS GERALD GILBERT	P	6387767
010111	TORRICO GUAJI LUZ MARINA	P	5616904
010120	FLORES MATURANA JORGE NELSON	P	7759719
010125	PEREYRA MONTAÑO MAITE NICOLE		
010127	PATIÑO TORRICO ESPERANZA	P	5317599
010132	ZAGABE MUZUSA GABRIEL	T	X6645654B
010175	MONTAÑO DE RICALDEZ NANCY CATALINA	P	5291934
010176	RICALDES CESPEDES JUAN	P	2873518
010189	RAMIREZ LANDIVAR ROBERTO EDUARDO	P	5328833
010190	FLORES DE RAMIREZ MARIELA KAREN	P	6273517
010191	RAMIREZ FLORES ADRIAN EDUARDO	P	8063579
010192	UREÑA CALIZAYA ROSA YOLANDA	P	765280
010201	ROSAS ROJAS EDWIN	P	5219813
010202	VIDAL CAYOLA VITALIANO	P	4451662

El correspondiente expediente obra en el Ayuntamiento de Manzanares el Real (Departamento de Estadística), ante el cual a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación

ción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar y proponer pruebas, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En Manzanares el Real, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/2.759/09)

## MORALZARZAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, el expediente número 1780/2009, para la modificación concreta de la ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por estacionamiento limitado.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralzarzal, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde en funciones, Javier Martín Pascual.

(03/8.837/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### CONTRATACIÓN

CON-88/08.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Servicio de prevención de ajenos en las especialidades de vigilancia de la salud y de higiene industrial”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 697/2009, de 16 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar el contrato de “Servicio de prevención de ajenos en las especialidades de vigilancia de la salud y de higiene industrial” a la empresa “Grupo MGO, Sociedad Anónima”, cuyo CIF es A-80322233, en el precio de 44.800 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 2009.—La concejalía-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/3.467/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### CONTRATACIÓN

CON-4/09.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Suministro de vestuarios para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 696/2009, de 16 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar el contrato de “Suministro de vestuarios para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a las empresas que se citan a continuación:

Lote número 1: conserjes edificios, a la empresa “Suyequi”, con CIF número B-80403611, en el precio de 13.972,65 euros y un IVA repercutido de 2.235,62 euros.

Lote número 2: almacén, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 739,20 euros y un IVA repercutido de 118,27 euros.

Lote número 3: conserjes colegios públicos, a la empresa “Palomeque, Sociedad Limitada”, con CIF número B-28015287, en el precio de 10.320,40 euros y un IVA repercutido de 1.651,26 euros.

Lote número 4: escuelas infantiles, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 10.273,20 euros y un IVA repercutido de 1.643,71 euros.

Lote número 5: jardineros, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 7.995,60 euros y un IVA repercutido de 1.279,30 euros.

Lote número 6: mantenimiento, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 14.496,30 euros y un IVA repercutido de 2.319,41 euros.

Lote número 7: personal de cementerio, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 1.350 euros y un IVA repercutido de 216 euros.

Lote número 8: servicios sanitarios, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 375 euros y un IVA repercutido de 60 euros.

Lote número 9: anoraks, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 6.020 euros y un IVA repercutido de 963,20 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/3.468/09)

## SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009 conforme al siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal	473.142,59
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	416.813,39
III	Gastos financieros	850,00
IV	Transferencias corrientes	46.048,95
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales	595.852,21
IX	Pasivos financieros	8.934,42
Total gastos		1.541.641,56

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos	405.073,44
II	Impuestos indirectos	41.399,26
III	Tasas y otros ingresos	688.771,42
IV	Transferencias corrientes	267.868,23
V	Ingresos patrimoniales	138.529,21
Total ingresos		1.541.641,56

Segundo.—Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero.—Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.—Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.—Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María de la Alameda, 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/7.194/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que con fecha 16 de marzo de 2009 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009.

Las deudas comprendidas en el citado padrón estarán al cobro en período voluntario desde el 1 de abril hasta el 5 de junio de 2009, ambos inclusive, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Recaudación Municipal, en horario comercial. Aquellos contribuyentes que tengan su recibo domiciliado se les informa que se realizará el cargo en cuenta dentro de los últimos cinco días del período voluntario de pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Durante un plazo de quince días los interesados tendrán a su disposición el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009, en las dependencias de Gestión Tributaria, sitas en la plaza Mayor, número 1, primera planta, para su examen a los efectos de presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones consignadas en el padrón y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición durante el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/3.395/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2009, se aprobó con carácter inicial la modificación del Plan Parcial del Sector SUP.R3, “Este de los Fresnos”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/3.218/09)